

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<https://grazalema.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

31/07/26. El alcalde-presidente, Carlos Javier García Ramírez. Firmado.
Nº 256.150

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Arcos de la Frontera, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de junio de 2026, acordó aprobar el Avance del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) de Arcos de la Frontera, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), y en el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA (RGLISTA).

Asimismo, el Pleno Municipal acordó someter el Avance del PGOM a publicidad y participación pública, mediante la publicación del presente anuncio y la puesta a disposición de la documentación para su consulta por la ciudadanía.

La documentación aprobada podrá consultarse durante un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el portal web del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor difusión provincial.

Los documentos podrán ser consultados en las dependencias del Servicio Municipal de Urbanismo, situadas en la Avenida Narciso Monturiol, 41 del Polígono El Peral de Arcos de la Frontera, en horario de 9:00 h a 13:00 h.

Durante dicho plazo, cualquier persona física o jurídica podrá examinar la documentación y formular las sugerencias, observaciones o propuestas que estime oportunas en relación con el modelo territorial y criterios generales de ordenación contempladas en el Avance del PGOM.

La documentación sometida a consulta comprende, entre otros documentos:

- Tomo I. Memoria de Información.
- Tomo II. Diagnóstico.
- Tomo III. Memoria de Ordenación.
- Tomo IV. Memoria de Participación.
- Tomo V. Planos de Información y Diagnóstico.
- Tomo VI. Planos de Ordenación.
- Tomo VII Resumen Ejecutivo.

Todo ello de conformidad con los artículos 77 de la LISTA y 101 del RGLISTA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arcos de la Frontera a 31 de julio de 2026. EL ALCALDE, D. Miguel Rodríguez Rodríguez. Firmado.

Nº 256.354

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 31 de Julio de 2026 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3.2026.004 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2026 acordó la aprobación inicial del expediente nº 3.2026.004 de modificación del presupuesto 2026, mediante crédito extraordinario y adecuación de ficha 46 del Plan estratégico.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación del presupuesto 2026, mediante crédito extraordinario y adecuación de ficha 46 del Plan estratégico, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de Julio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente estará a disposición de los interesados en la Intervención General, sita en la planta primera del Ayuntamiento de San Fernando, en su sede principal de la Plaza del Rey (CP11100); la dirección electrónica establecida a estos efectos es registro@sanfernando.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Fernando, a 3 de agosto de 2026. La alcaldesa-presidenta, Patricia Cabada Montañés. Firmado.

Nº 259.795

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 31 de Julio de 2026 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3.2026.005 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre diferentes áreas de gasto.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2026 acordó la aprobación inicial del expediente nº 3.2026.005 de modificación del presupuesto 2026, mediante transferencia de crédito de diferentes áreas de gastos.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación del presupuesto 2026, mediante crédito transferencia de crédito de diferentes áreas de gastos, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de Julio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente estará a disposición de los interesados en la Intervención General, sita en la planta primera del Ayuntamiento de San Fernando, en su sede principal de la Plaza del Rey (CP11100); la dirección electrónica establecida a estos efectos es registro@sanfernando.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Fernando, a 3 de agosto de 2026. La alcaldesa-presidenta, Patricia Cabada Montañés. Firmado.

Nº 259.855

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

EXPEDIENTE DE III MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2026.

Dependencia: Intervención. Expediente: 20260000044

Transcurridos 15 días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 129 de fecha 08/07/2026, de anuncio relativo a la aprobación por el Pleno en sesión de 30 de junio del corriente del expediente de la III modificación de créditos del Presupuesto General para 2026, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, se considera definitivamente aprobado.

Por ello y de conformidad con lo que dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta para general conocimiento, el resumen por capítulos del Presupuesto Municipal para 2026

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo II	Consignación actual	26.629.012,29 €
	Altas	698.435,94 €
	Consignación final	27.327.448,23 €
Capítulo III	Consignación actual	703.927,49 €
	Altas	501.928,03 €
	Consignación final	1.205.855,52 €
Capítulo IV	Consignación actual	39.652.867,37 €
	Altas	16.573,00 €
	Consignación final	39.669.440,37 €
Capítulo VI	Consignación actual	48.751.830,30 €
	Altas	2.127.290,59 €
	Bajas	1.000.000,00 €
	Consignación final	49.879.120,89 €
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo VIII	Consignación actual	27.268.835,21 €
	Altas	2.344.227,56 €
	Consignación final	29.613.062,77 €

Contra el citado acuerdo y según el artículo 171.1 de la citada Ley, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

En Chiclana de la Fra., 6 de agosto de 2026. La Tte. Alcaldesa Delegada de Hacienda. Fdo.: Isabel María Butrón García. El Vicesecretario General. Fdo.: Oscar Grau Lobato.

Nº 265.966

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,110 euros (IVA no incluido).
Carácter tarifa urgente: 0,218 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959